## SERVICIO ECUATORIANO DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. SESEP

SEÑORES
Superintendencia de Compañías
CIUDAD.-

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

ING. ANGELO ALFREDO ABRIL ALVAREZ. Por los derechos que represento en mi calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía SERVICIO ECUATORIANO DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA. SESEP, a usted de antemano digo:

Que, se registre la transferencia de participaciones de la Compañía SERVICIO ECUATORIANO DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. SESEP en la siguiente forma:

- 1.- HOMERO PATRICIO GUTIERREZ AREVALO 240 participaciones de un dólar de los estados Unidos de Norte América cada una
- 2.- ANGELO ALFREDO ABRIL ALVAREZ 120 participaciones de un dólar de los estados Unidos de Norte América cada una.
- 3.- KLEVER VICENTE BRICEÑO CUEVA 40 participaciones de un dólar de los estados Unidos de Norte América cada una.

Que adjunto la escritura de cesión de participaciones. En el cual se ha realizado la modificación de los aportantes.

Atentamente

ing. Angelo Abril Alvarez

Gerente General de Servicio Ecuatoriano de Seguridad Privada

CIA Ltda. SESEP

A NOMINA QUERA TAL

8

Q

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Guayaquil, cabecora cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, hoy a los diecisiete días del mes de abril de dos mil nueve, ante mí ABOGADO WALTER JAVIER PARRA MAZON, Notario Suplente Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen las siguientes personas: por una parte, la señora BETHY DALILA GUILCAPI RENDON, mayor de edad, divorciada, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor HOMERO PATRICIO GUTIERREZ AREVALO, por sus propios derechos, mayor de edad, casado, ecuatoriano.- Los comparecientes domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberse identificado con sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que companyo celebrar esta Escritura Pública de Cesión de Participa compañía SERVICIO ECUATORIANO DE SEGURIDA CIA. LTDA. SESEP, sobre cuyo objeto y resultado instruidos, a la que proceden de una manera libre y especialistica. para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor

siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de

Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una Escritura Pública de Cesión de Participaciones al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura por una parte, la señora BETHY 4 DALILA GUILCAPI RENDON, parte a quienes se los llamará en el decurso de este contrato como LA CEDENTE; y, por otra parte, el 6 señor HOMERO PATRICIO GUTIERREZ AREVALO, parte a quien lo llamará como ELCESIONARIO.-8 SEGUNDA: ANTECEDENTES .- A) La compañía SERVICIO ECUATORIANO DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. SESEP, se constituyó 10 mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de marzo de dos 12 mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 13 catorce de abril de dos mil cuatro. TERCERA: CESION DE 14 PARTICIPACIONES .- En vista del antecedente expuesto, LA 15 CEDENTE cede sus participaciones de la siguiente manera: La 16 señora BETHY DALILA GUILCAPI RENDON cede a favor del 17 señor HOMERO PATRICIO GUTIERREZ AREVALO, CIENTO 18 VEINTE participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN Ю Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de las 20 cuales es propietaria del capital social de la compañía SERVICIO 21 ECUATORIANO DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. SESEP, 22 sin reserva ni limitación alguna. CUARTA: ACEPTACIÓN .- El 23 CESIONARIO acepta la presente cesión de participaciones hecha a 24 su favor, por ser conveniente a sus intereses y por haber pagado el minal de las participaciones sociales al cedente en dinero y de curso legal. Agregue usted señor Notario, las malidades de Ley, quedando facultado para obtener la

anotación respectiva en el Registro Mercantil. Firmado) ABOGADO DAVID ESTRADA FERNANDEZ, Registro Número once mil cuatrocientos dieciocho.". DOCUMENTOS HABILITANTES: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIO ECUATORIANO DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. SESEP, CELEBRADA EL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE .- En la ciudad de Guayaquil, a los 7 diecisiete días del mes de abril de dos mil nueve, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en esta ciudad, se reúnen los 9 siguientes socios de la compañía SERVICIO ECUATORIANO DE 10 SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. SESEP a saber: el señor HOMERO PATRICIO GUTIERREZ AREVALO, por sus propios derechos, propietario de CIENTO VEINTE participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho 15 16 a CIENTO VEINTE votos; el señor ANGELO ALFREDO ABRIL ALVAREZ, por sus propios derechos, propietario de CIENTO 17 VEINTE participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un 18 valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a CIENTO VEINTE votos; la señora BETHY DALILA GUILCAPI RENDON, por sus propios 21 22 derechos, propietaria de CIENTO VEINTE participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de UN dólar de los Estados 23 24 Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a CIENTO VEINTE votos; y, el señor KLEBER VICENTE BRICEÑO UEVA, representada por su Apoderado, el señor LUIS CLOTARIO NO CUEVA, propietario de CUARENTA participaciones acumulativas e indivisibles, de un valor de UN dólar de los

Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a CUARENTA votos.- Preside la sesión el señor HOMERO 2 PATRICIO GUTIERREZ AREVALO y actúa como Secretario ad-3 hoc, el señor ANGELO ALFREDO ABRIL ALVAREZ.- El Secretario ad-hoc forma la lista de asistentes dejando constancia que se 5 encuentra presente todo el capital pagado, por lo que existe el 6quórum necesario para que pueda llevarse a cabo la Junta. Además, 7 informa el Secretario que esta Junta se celebra sin necesidad de 8 convocatoria previa de acuerdo con los artículos ciento diecinueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía. El Presidente hace 10 uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si 11 aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y 12 resolver sobre lo siguiente: PUNTO UNICO: Conocer / resolver 13 sobre la cesión de las participaciones que la señora BETHY 14 DALILA GUILCAPI RENDON, tiene en el capital social de la 15 ECUATORIANO DE COMPAÑIA SERVICIO 16 17 PRIVADA CIA. LTDA. SESEP a favor de HOMERO PATRICIO GUTIERREZ AREVALO.- Una vez escuchadas las palabras del 18 Presidente, todos y cada uno de los presentes manificatan 19 20 expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto y la ley, para cuya 21 constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías susci 23 presente acta.- El Presidente en atención a lo expresaç instalada la sesión y pidió a los presente que se pase 🐉 25 punto de la reunión.- La secretaría procede a la lectura 🗱 26 único del orden del día que dice: Conocer y resolver sobre la 27

cesión de las participaciones que la señora BETHY DALILA

28

GUILCAPI RENDON, tiene en el capital social de la COMPAÑIA SERVICIO ECUATORIANO DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. SESEP a favor de HOMERO PATRICIO GUTIERREZ AREVALO; asunto que se pone en consideración de la Junta.- La Junta a continuación y por unanimidad de votos resuelve autorizar la cesión siguiente: La señora BETHY DALILA GUILCAPI favor del HOMERO PATRICIO RENDON cede a señor GUTIERREZ AREVALO, CIENTO VEINTE participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN Dolar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Finalmente, el Secretario deja 10 constancia de los documentos que se incorporaron al expediente y 11 que son: a) Lista de asistentes; b) Copia del Acta certificada por el 12 Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar se 13 declara un receso para la elaboración de esta acta, la cual se le da 14 lectura y se le aprueba en todas sus partes, para constancia de lo 15 cual suscriben todos los asistentes. Firmado) HOMERO PATRICIO 16 GUTIERREZ AREVALO, Presidente de la Junta y Socio; firmado) 17 ANGELO ALFREDO ABRIL ALVAREZ, Secretario Ad-hoc de la 18 Junta y Socio; firmado) BETHY DALILA GUILCAPI RENDON, 19 Socio; firmado) p. KLEBER VICENTE BRICEÑO CUEVA, LUIS 20 CLOTARIO BRICEÑO CUEVA.- Es fiel copia de su original. Lo 21 certifico .- Firmado) ANGELO ALFREDO ABRIL ALVAREZ .-

25 dieciocho.- Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQ

26 MINUTA. Es copia, en consecuencia queda elevada a

23

24

27 pública para que surta sus efectos legales correspondie

28 cuantía de este instrumento por su naturaleza es indeterm

Secretario Ad-hoc de la Junta.- Firmado) Abogado DAVID ESTRADA FERNANDEZ.- Registro número once mil cuatrocientos

Leída que fue integramente, en todas sus partes por mí el Notario, de todo lo cual doy fe.-3 5 LILA GUILCAPI RENDON C.C. # 090778572-9 C.V. # 183-0045 9 10 HOMERO PATRICIO GUTIERREZ AREVALO C.C. # 030110919-5 12 C.V, # 260-0010 13 EL NOTARIO 18 REPÚBLICA DEL ECUADOR 19 20 21 JUUQAYAUU 22 Dr. S. Ivole Zurita Zambrano NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL 23 24 25

SE OTOR-

26



Salatan ay ak biran Amerika ka 😁 🔫 REPUBLICA DEL ECRIADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN CINDADANIA . W C30110-16 Tribut representation 1911 1926 Southern Valential Ofen 19 (1905) record Marijesto 1925 04715 11

ECUATURIANG\*\*\*\*\*\*
CREATER MAD E033311232 MARIA ABRIL ALUMEZ PERMISS CHOFER PROFESIONAL TEMESTO HUMBERTO GUITERREZ MENTON CLICRETTA AREVALO
AZOSOFETINO DELAMADRE 14/04/ 14/04/2005 TALALATER HARITAGE EDICION

ORMAN, REN 0110618

CHIDADANO (A):

Ustad ha ajambio su dereche y susique d ou obligación de sufregar en ef PETEREMONA – 25 da Soptimorbro do 2000

ESTE CENTIFICADO SINVE PARA TODOS LOS TRÁMITAS PÚBLICOS Y PRIVADOS

0301109195

CONTAINS GIUDADAMA

GUILLAPI RENDON BETHY DALILA HALLARI RENDON BETHY DALIL
LOS PIOS/UNDANETA/CATARAMA
FRANCISCO DE CONTROL DE



FALKARGIADO - - . AEGNOPHIA. SCHOOL STREET SELANDON - 04/04/2003 10 0366548



## Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

GO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERVICIO ECUATORIANO DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA SESEP QUE HACE LA SEÑORA BETHY DALILA GUILCAPI RENDON A FAVOR DEL SEÑOR HOMERO PATRICIO GUTIERREZ AREVALO.- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.-





REPÜBLIÇA DEL ECUADOR CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE GLAYAQUIL



Dr S. Ivole Zurita Zambrano NOTARIO VIGERIMO QUINTO DE QUAYAQUIL



**NUMERO DE REPERTORIO: 16.882** FECHA DE REPERTORIO: 17/abr/2009 HORA DE REPERTORIO: 14:03 :82 US 03.

N # 1

este.

esiio.

94

Miller

82

:09

03

in fe

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha diecistete de abril del dos mil nueve, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía-SERVICIO ECUATORIANO DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. SESEP, autorizada por el Ab. Walter Javier Parra Mazón, Notario Suplente Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el día 17 de abril del 2009, mediante la cual la cede sus 120 señora BETHY DALILA GUILCAPI RENDON participaciones sociales a favor de HOMERO **PATRICIO** GUTIERREZ AREVALO, todas las participaciones tienen un valor nominal de un délar de los Estados Unidos de América, de fojas 40.356 a 40.364, Registro Mercantil número 7.131.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 274 del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada del 2004; y 35.024 del Registro Mercantil del 2009, al margen de las inscripciones respectivas.-

09

113

ORDEN: 16882





REVISADO POR: K

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN REGISTRO MERCANTIL **DEL CANTON GUAYAOUIL DELEGADA** 

	/_	 	
Cedente		No.Participaciones	Cesionarios
GUILCAPI RENDON BETHY DALILA	/	120	GUTIERREZ AREVALO HOMERO PATRICIO